

fraternales, sin derecho a voto, representantes de la Asociación de Empleados Administrativos, de reciente formación, y de la Asociación de Profesores y empleados, APEUCH.

La Asociación de Docentes, Investigadores y personal de Extensión ha tomado contacto con el Comité de Reforma y la Federación de Estudiantes, con la cual está de acuerdo en relación al procedimiento que debe seguirse para resolver la crisis, salvo en aspectos de detalle. En consecuencia, agrega el señor Decano, todos estos grupos de trabajo llegarán a corto plazo a definir una plataforma de lucha común, que será muy semejante a la que la Federación de Estudiantes dio a conocer al Consejo Universitario últimamente. En todo este proceso, sin embargo, el organismo marginado es el Consejo Universitario, que por el momento está excluido del proceso que están viviendo los núcleos fundamentales que constituyen prácticamente toda la Universidad. Esos grupos tienen el poder suficiente como para paralizar la Universidad; cualquiera de ellos, separadamente, puede hacerlo en el hecho, mientras que el Consejo Universitario no puede ni detener la marcha de la Universidad ni impulsarla.

Frente a esta situación, el señor Decano Luxoro estima que es posible todavía que el Consejo Universitario, adelantándose a los acontecimientos, llame a una Convención Nacional de Docentes y Estudiantes, cuyas bases se discutirán a posteriori con los interesados, para que en esa Convención se analice el nuevo Estatuto Universitario y las bases de la reforma de la Universidad, como una forma de evitar que ese proceso tenga lugar al margen del Consejo Universitario y que las soluciones que surjan en la comunidad académica no le sean posteriormente impuestas a dicho Consejo.

*Cuenta del señor Rector Subrogante sobre las conversaciones sostenidas con la Federación de Estudiantes en torno al acta de acuerdo. Se acuerda autorizarlo para que las prosiga y busque un acuerdo sobre los puntos en debate (39a. extr. 10-6-68).*

El Rector Subrogante, señor Barbosa, informa al Consejo Universitario acerca de una reunión que sostuvo con los dirigentes de la Federación de Estudiantes, quienes tenían interés en conocer el pensamiento de este organismo frente a su reciente declaración.

Luego de escuchar sus planteamientos, les expresó que en dos puntos fundamentales le era imposible transigir. El primero se refiere a una parte de la declaración de la Federación en la cual se solicita la "incorporación de los funcionarios a la solución de los problemas que los afectan, conforme con los términos acordados entre la Asociación de Profesores y Empleados de la Universidad y la Federación de Estudiantes". Dicha afirmación podía interpretarse en el sentido de que la APEUCH y la FECH determinarían las formas de trabajo de los funcionarios en la Universidad e, incluso, sus relaciones. Los representantes estudiantiles aclararon, sin embargo, que dicho punto no tenía otro alcance que el de propiciar la constitución de una comisión que estudie los problemas y que se aboque permanentemente a la discusión y análisis del proceso socioeconómico que afecta a los empleados de la Universidad. En esta forma, agrega el señor Rector, la proposición le parece perfectamente atendible, por cuanto el Consejo siempre ha designado comisiones para que estudien los problemas relativos al encasillamiento, sueldos y otras peticiones que formula el gremio del personal, y nada obsta a la existencia de una comisión de carácter permanente.

El otro punto es el relativo al procedimiento para la tramitación del proyecto de Estatuto. La Federación ha planteado que "el anteproyecto de Estatuto elaborado por el Consejo será remitido a las comisiones para que lo estudien y le hagan las modificaciones que estimen necesarias"; que "las ob-

servaciones de las comisiones serán revisadas y redactadas por una comisión central compuesta por las siguientes personas: los presidentes de las quince comisiones, cuatro representantes de la FECH, dos de la FECH de Valparaíso y uno de los demás Centros de Provincia"; que "los puntos que quedaran pendientes en el trabajo de esta Comisión Central serán sometidos a una reunión plenaria"; y que "terminado este trámite, el Consejo Universitario lo sancionará en uso de sus atribuciones y lo remitirá a los poderes públicos para su despacho legal".

El señor Rector Barbosa manifiesta que este último punto le era inaceptable, por lo que propuso que fuera sustituido por el siguiente: "Cumplido este trámite por parte de esa comisión, el proyecto será sometido a la sanción del H. Consejo Universitario". Esta última fórmula colocaría al Consejo en situación de aceptar o rechazar, de sancionar o no el proyecto. Si el Consejo estimara que el proyecto es de tal manera malo que no puede aceptarlo, lo rechaza, pero no está obligado a sancionarlo, como lo indica la fórmula propuesta por la Federación de Estudiantes. Naturalmente, agrega el señor Rector, el Consejo deberá establecer los contactos necesarios con las comisiones de trabajo para lograr el mejor acuerdo respecto del Estatuto.

El señor Decano Velasco pregunta si las comisiones para el estudio del Estatuto estarán presididas por los Decanos, como se había planteado anteriormente.

El señor Rector informa que ese punto no ha sido aclarado. Se había planteado, en efecto, que la asamblea sería presidida por el Decano, así como las comisiones de trabajo, lo que le parece prácticamente imposible porque la labor de los Decanos está ya bastante recargada. Además, ellos han expuesto su opinión en el Consejo, de manera que su presencia en las comisiones no es realmente necesaria salvo que se pida su asesoría.

El señor Decano d'Etigny estima que el Consejo no puede permanecer ajeno a este proceso, y debe estar enterado del trabajo de las comisiones. El Consejo debe dar su opinión para evitar que le sea presentado un proyecto final que se vea obligado a rechazar.

El señor Decano Velasco estima que el Consejo debe preocuparse de la generación del nuevo Estatuto. Le parece, además, perjudicial para la dignidad del Consejo el cambio de una fórmula que la propia Federación reconocía, cual es que los Decanos podrían presidir las comisiones de cada Facultad, por otra que significa eliminar su presencia. Cree que en aras del respeto hacia el Consejo que éste debe mantener, es preciso establecer que las Comisiones en cada Facultad serán presididas por el Decano o la persona en quien delegue esta responsabilidad, si no tiene tiempo para asistir personalmente.

En cuanto al papel del Consejo en la aprobación final de Estatuto, el señor Decano piensa que este organismo no puede desestimar el proyecto porque no le satisface sino que debe entrar a rediscutir los aspectos defectuosos y lograr un acuerdo en lo conceptual. Entonces, es distinto que en el acta se exprese que el único papel del Consejo es el de sancionar o hacer lo necesario para dar fuerza legal al proyecto, a que se establezca claramente que el Consejo podrá expresar su opinión en el momento oportuno, y podrá entrar a discutir con la Federación de Estudiantes o el organismo que estime del caso aquellos puntos en los cuales sostenga un criterio discrepante.

El Rector señor Barbosa insiste en el aspecto relativo a la interpretación que deba darse a la fórmula propuesta, que personalmente no lo satisface, pero que no es fácil cambiar porque cada variación implica para la Federación de Estudiantes un nuevo proceso de consulta interna.

El señor Decano Velasco manifiesta su acuerdo con lo declarado públicamente por el señor Rector en el sentido de que los cambios introducidos al acta por la Federación eran inaceptables para el Consejo, porque significan un vejamen a su dignidad. En consecuencia, cree que esa situación no se altera porque se cambien los términos sin variar el planteamiento que en el

fondo significa imponer al Consejo la aprobación de un Estatuto de cuya elaboración ha sido excluido. Una nueva redacción no varía la posición que los estudiantes adoptaron, después de haber llegado al Consejo Universitario y sin consultarlo, por razones que, a su juicio, son exclusivamente políticas, derivadas de problemas internos de la Federación.

El señor Decano estima que mientras no haya un cambio que signifique seriamente considerar al Consejo con la dignidad que se merece no debe éste variar las disposiciones. Recuerda, además, a los señores Consejeros que ninguno de ellos está en el Consejo por medio de la fuerza u otro procedimiento, sino que han sido elegidos libre y democráticamente dentro del sistema que rige y regía a la Universidad.

El señor Consejero Rocca señala que, respetando las opiniones ajenas, cree que esta disposición no afecta la dignidad del Consejo Universitario ni la de quienes lo componen, ni su capacidad para buscar una solución al conflicto.

El señor Decano Ceruti manifiesta su acuerdo con la posición del Decano señor Velasco. Cree que al Consejo se lo está obligando siempre a ceder con la política de los hechos consumados. El Consejo debe tomar, a su juicio, una decisión y plantear su posición como organismo y la de cada uno de sus integrantes, que son profesores y hombres que han dedicado su vida entera a la Universidad, trabajando para ella con fines exclusivamente universitarios.

El señor Decano recuerda que cuando aceptó el planteamiento de la Federación de Estudiantes dejó en claro que lo hacía contra sus personales convicciones pero en aras de encontrar una solución adecuada. Sin embargo, a ese planteamiento se agrega ahora uno nuevo y en el futuro se formularán otros que tiendan cada vez a marginar a este Consejo de ese proceso. En estas circunstancias, cree preferible que el Consejo se margine dejando en claro cuál es el papel que debe desempeñar y no que vaya cediendo paso a paso. Lamenta, agrega, si no ha podido expresar bien su pensamiento últimamente pues, incluso, sabe que ha sido malinterpretado, pero declara no poder aceptar este nuevo planteamiento.

El señor Decano Neghme estima preferible no aceptar la fórmula en los términos dados a conocer por el señor Rector. Le asaltan dudas en cuanto a la efectividad del acuerdo del Consejo frente a los hechos futuros. En efecto, dicha disposición obliga al Consejo a elevar al Ejecutivo el proyecto que le sea propuesto sin darle la posibilidad de reparar los errores conceptuales que contenga o las disposiciones que estima lesivas para la Universidad. Por sobre todo, agrega, le interesa que la Universidad no resulte gravemente dañada, como ya lo ha sido por disposiciones ajenas por completo al espíritu universitario. Privar a los Decanos, como consejeros, de la atribución de salvaguardar los aspectos fundamentales que inciden en la marcha de la Universidad, implica despojarlos de atribuciones que legalmente les corresponden.

En consecuencia, el señor Decano adhiere a la posición sustentada por el señor Velasco, a menos que se le den seguridades de que con la nueva redacción el Consejo no pierde sus atribuciones de objetar, rechazar o modificar el Estatuto. Sólo en estas condiciones, agrega, aprobaría el acta de avenimiento con los estudiantes, no obstante que tiene la impresión de que la posición de éstos es la contraria, es decir, la de excluir al Consejo de ese proceso.

El Secretario General expresa que se abstendrá en este punto, no obstante que no es su costumbre hacerlo en este tipo de problemas, pero no cuenta con la información suficiente acerca de la medida en que un acuerdo tomado entre el Consejo y la Federación de Estudiantes pueda resolver la totalidad del conflicto en la comunidad universitaria. No cuenta, agrega, con ese elemento de información que para los Decanos es la Facultad que presiden, y la información que se ha procurado hasta este momento no le permite tener claridad sobre la fuerza que tienen ahora los demás movimientos surgidos en la Corporación y que bien podrían, en un momento determinado, llegar a desconocer este acuerdo con la consiguiente continuación del conflicto.

El Rector señor Barbosa reitera que, a su juicio, no existe un interés práctico en participar en las discusiones sobre el proyecto de Estatuto Universitario que el Consejo entregará a las comisiones de las Facultades, por cuanto cada Consejero ha entregado ya su opinión a la consideración de otros sectores. Estos últimos tendrán que tomar las bases que el Consejo les propone y rechazarlas con mejores argumentos o aprobarlas y, en todo caso, traducir su voluntad en otro proyecto. Este proyecto, en el cual los Decanos participarán, sea a través de las Facultades o porque se les consulte directamente, llegará finalmente al conocimiento del Consejo Universitario. Si éste estima que el Estatuto es defectuoso, lo rechazará, cualesquiera que sean las consecuencias de ese acuerdo, sin perjuicio de que haga todas las gestiones del caso conducentes a su modificación. Sólo si esto no fuera posible y el proyecto lesionara el espíritu universitario, el Consejo debería rechazarlo.

Es su opinión que a lo largo del estudio del documento las partes interesadas van a aplicar su buen juicio, pues en último término se trata de configurar la nueva Universidad, en la cual todos los sectores tendrán que desenvolverse. En este sentido, declara que a menos que el Estatuto sea extraordinariamente claro en respetar las normas favorables a la Universidad, abandonará la Corporación.

En cuanto al problema que ha generado el debate sobre el papel del Consejo en la aprobación del nuevo Estatuto, el señor Rector explica que la redacción dada no le satisface, pero que es su deber atenerse a la realidad. En estos momentos, agrega, mucha gente no está en condiciones de razonar con respeto y se coloca en una posición de no reconocimiento hacia el Consejo Universitario, paradójicamente, sin embargo, acuden a este último para los efectos de firmar un acta.

El señor Decano Velasco expresa que no existe ninguna ley que obligue al Consejo a sancionar el proyecto de Estatuto.

El Rector señor Barbosa observa que ésa es una obligación moral del Consejo. En todo caso, agrega, el Consejo debe tomar las precauciones posibles para que el acuerdo que se adopte con la Federación tenga un valor y permita volver a la normalidad, y si esto no es así, naturalmente no deberá firmarlo. Por otra parte, es partidario de que el documento sea firmado en la Casa Central de la Universidad. Sin embargo, si los estudiantes estiman que no hay seguridad de que el acuerdo sea respetado y creen que no pueden entregar la Casa Central, esto querrá decir que no hay acuerdo en sus bases y será el mejor síntoma para que el Consejo no firme el acta.

Lamentablemente, agrega, no ha podido encontrar al Presidente de la Federación para formularle este planteamiento y desea esperar que éste le confirme en qué medida representa a los sectores disidentes para los efectos de obtener la entrega de los locales universitarios.

El señor Decano Ceruti señala, a este respecto, que tiene información de que la Facultad de Medicina se reunió el sábado último con la participación de un grupo de docentes, estudiantes y profesores y aprobó la constitución de una comisión tripartita. Dicha comisión constituiría desde ese momento la autoridad a cargo de la Facultad de Medicina y estaría formada por un cincuenta por ciento de estudiantes, un treinta por ciento de docentes medios y un veinte por ciento de profesores, teniendo los estudiantes, además, derecho a veto sobre las decisiones que se adopten.

El Decano señor Neghme hace presente que, justamente al tomar conocimiento de esos acuerdos, formuló la indicación de que no se firmara el acta mientras la Federación de Estudiantes no garantizara que el acuerdo referente a las comisiones de estudio del proyecto de reforma se aplicará en todas las Facultades y no tendrán cabida criterios especiales que han surgido en ciertos grupos de algunas Corporaciones.

El señor Decano Ceruti informa que personal de su Facultad le ha dado cuenta de que se comenta que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas prácticamente se ha marginado de la organización y está estudiando una

estructura completamente distinta de la Facultad, con miras, incluso, a marginarse de la Universidad de Chile. Solicita al señor Decano d'Etigny que informe hasta qué punto son efectivas esas informaciones.

El señor Decano d'Etigny aclara que ésa podría tal vez ser la opinión de alguna persona que trabaje en la Facultad, pero que en ningún caso es la opinión de la Asamblea ni de las comisiones consultivas que en ella se han formado. Nunca se ha formulado tal planteamiento en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. Lo que sí se ha hecho es un estudio de los problemas básicos del Estatuto Orgánico sobre los cuales se han adoptado ciertos acuerdos. Se han procurado contactos con otras organizaciones y con otras Facultades con respecto al estudio del Estatuto y a la marcha futura de la Universidad de Chile, pero no se ha planteado ninguna proposición separatista. Así, por ejemplo, la Asociación de Profesores, Investigadores y Personal de Extensión —ADIEX— es, a su juicio, un organismo representativo al cual convenga tal vez en este momento ampliar. Por este motivo, agrega, la Facultad ha destacado observaciones ante ese organismo para discutir en él sus planteamientos generales y tener una confrontación de opiniones.

El señor Decano Ceruti aclara que no ha pretendido más que dar cuenta de una información que le fuera proporcionada. Sin embargo, agrega, ante estas versiones que circulan actualmente en la Universidad, le parece que el cambio en la redacción del acta de acuerdo no significará de ninguna manera un compromiso para ciertos sectores ni una clarificación del panorama universitario.

El señor Decano d'Etigny manifiesta que, según su juicio, no deben tomarse en cuenta los diversos rumores que circulan sobre la situación universitaria. El planteamiento que se imputa a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas no tiene realmente sentido y está seguro de que ni él ni su difusión provienen de quienes trabajan en ella.

El señor Rector manifiesta que las opiniones vertidas le inducen a creer que debe mantenerse un compás de espera hasta que la Federación de Estudiantes clarifique perfectamente cuál es la representación que ostenta. Le parece, también, que debe buscarse una nueva redacción para la disposición en debate porque la actual no satisface a todos los sectores.

El señor Decano d'Etigny expresa que, sin perjuicio de la responsabilidad del Consejo de analizar en detalle el acta, debe autorizarse al señor Rector para discutir la redacción de éste u otros artículos, pues él ha interpretado en forma sumamente clara el pensamiento del Consejo en cuanto a mantener su integridad y prestigio.

El señor Decano Neghme manifiesta su acuerdo con el señor Decano d'Etigny pues estima que el señor Rector Subrogante debe contar con todo el respaldo del Consejo para proceder como lo estime conveniente.

ASÍ SE ACUERDA.

*Cuenta del señor Rector Subrogante sobre la situación en que se encuentra el proyecto de acuerdo con la Federación de Estudiantes de Chile. Se da lectura además a presentación del Centro de Estudiantes de la Facultad de Química y Farmacia. (40a. ext. 11-6-68).*

El señor Rector Subrogante anuncia que anoche, después de una larga reunión con el Presidente de la Federación de Estudiantes, señor Navarrete, desahució las conversaciones que se estaban llevando a cabo para solucionar el actual conflicto a que se ve abocada la Universidad. La razón de esta decisión reside en que el Presidente de la FECH insistió en forma terminante en que al H. Consejo Universitario sólo le cabía "sancionar" el proyecto de Estatuto que le presentara la Convención de Reforma, una vez que ésta